REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiséis de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO Nº:	2691
RADICADO:	760013110012-2022-00466-00
PROCESO:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	ISMAEL QUIÑONES CUADROS
DEMANDADO:	NIDIA RUTH ROMAN
TEMA Y SUBTEMAS:	AUTO INADMITE DEMANDA

Se INADMITE la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, presentada por el señor ISMAEL QUIÑONES CUADROS, a través de apoderado judicial, en contra de NIDIA RUTH ROMAN, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Deberá complementar los hechos de la demanda y señalar la fecha (día, mes y año) desde la cual se encuentran separadas las partes (artículo 82 del Código General del Proceso).

SEGUNDO: Aclarará el hecho cuarto que hace mención a la separación por más de dos años, pero se enuncia la causal noventa del artículo 154 del CC que corresponde al mutuo acuerdo.

TERCERO: Deberá indicar expresamente la dirección de correo electrónico de la apoderada que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, artículo 5 inciso 2 del Decreto 806 de 2020.

Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue **EN FORMATO PDF** tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos, los aporte únicamente a través del correo institucional de este despacho j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Asimismo, se reconoce personería al abogado PORFIRIO VALENCIA ORDOÑEZ portador de la tarjeta profesional 69.239 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la parte demandante conforme y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4234e1d17a585e29d6cec62d550955a6472dd85ff6e3473343004513a4acd7bd**
Documento generado en 26/10/2022 08:31:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica